



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 10 de Mayo de 2.007

Expediente N° 8.023/06

RES. D. N° 118 / 07

VISTO:

La Res. D. N° 034/07 del pasado 06 de Marzo del 2.007 y;

CONSIDERANDO:

Las observaciones realizadas a la misma por Dirección General de Personal

POR ELLO, y en uso de las atribuciones del caso;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

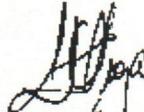
ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto en todas sus partes las Res. D. N° 034/07 del pasado 06 de Marzo del 2.007.

ARTÍCULO 2°: Tener por otorgado a partir del 09 de Abril del 2.007 al Lic. Nicolás Vistas, Director Administrativo Académico de esta Facultad, la autorización necesaria para realizar 15 (quince) horas extras semanales convencionales y no mas de 3 (tres) horas por jornada, conforme lo establece el Art. 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo por Decreto N° 366/06 del P.E.N.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la presente tendrá vigencia, hasta tanto este Decanato disponga lo contrario.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber al Lic. Nicolás Vistas y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

NV
mpc


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas